



PHILIPPO III, el Grande, Rey de las Españas;
 Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. F. mfs. para el
 año M. D. L. xxxvij.

Van Los papeles to lantes auto a los alogados dela
 cu^{da} y quarto conellos de su gran dencia de
 el no do en sea de haber la di^{da} de videncia de cri
 turas y siguri dal dallas y do setia y ya ante
 y en ca minto

Este es el
 de los de otro

ageticion de don fr^{co} curro de almeida to lante a lo que
 si de de don gero ni mo de to lante de li brava
 lante que pios y non en com^{da} de las al cuper
 las cost^{as} y defaciones y se lea den lante a lo do
 de de libranza de los que pios de lante del prin^{ci} pal
 con mas los salarios y cost^{as} dign^{as} de lo de li bre
 el prin^{ci} pal en los dicos que pios y gane com^{da} de
 las cost^{as} y salarios fison han por com^{da} de
 ab^{da} don ant^o de albornos y de tafar y pin de
 si dicos -

Este es el
 con al^o fr^{co}

y los que a^o y estan mandados librar a qui
 de frias a fente se en trequen a qui gona le brudo
 a fente a fente de ageticion y don gura papel sellado
 entro el feno^r jurado g^o morator

Este es el
 de pema^o

a geticion de don alonso fa dar lante de li cencia
 para cortar ciertos alamos lante de com^{da} de
 el pueblo de asequero y y a fente
 a geticion de jesepe matos de fono de el donatibo
 lante de fente de memoria de lo de de de
 lo brado de usando de de la relacion jurada de con do
 y los cana leros com^{da} de cumplan de cuando
 y hagan refaudo a los de dean y lante de para
 y hagan pagar los de fobiron para el di^o
 de fente

